



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.553.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "D" - N° 243447/0 - Fichero N° 69, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 07043-1; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 2969 (Código de Tránsito) sancionada el 06 de marzo de 1997, la Municipalidad de Rafaela adhirió a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.

Que, acorde con la legislación nacional mencionada, el artículo 1° de la citada norma municipal determina que los "Fines" de la misma son "lograr seguridad en el tránsito y la disminución de daños a personas y bienes".

Que hay arterias de compleja resolución en relación a medidas preventivas que mitiguen el riesgo vehicular, siendo una de ellas el Bulevar Roca.

Que se han evaluado las reformas en distintas intersecciones, ante los inconvenientes expuestos por vecinos y verificadas técnicamente por el Departamento Ingeniería de Tránsito, concluyéndose que la única intervención paliativa resulta la colocación de semáforos.

Que es competencia de este Concejo Municipal reglamentar la vialidad dentro del Municipio, fijando normas para el tránsito de vehículos a motor, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39°, inciso 39 de la Ley Provincial N° 2756, tratando de esta manera, de reducir el riesgo dentro de la jurisdicción rafaélina.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Dispónese la instalación de semáforos, elementos de demarcación, señalización y obras complementarias necesarias, en las siguientes encrucijadas:

- Bv. Roca, calle 3 de Febrero y Viamonte.
- Bv. Roca, calle Ayacucho y Suipacha.
- Bv. Roca, calle Artigas y Lisandro de La Torre.
- Calles Rivadavia y Suipacha.-

Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

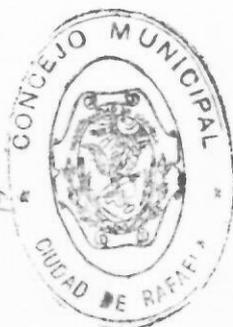


**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.
Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/
**CONCEJO MUNICIPAL DE/
RAFAELA**, el primer día del //
mes de noviembre de dos mil ///
doce.-----


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela